



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.493

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 21 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 88 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	<small>Más de 200 pág.</small>	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH Nº 269/10 - Disposición Boletín Oficial Nº 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

Pág.

N° 100019346 – Corte de Justicia de Salta N° 10796	8570
N° 100019344 – Corte de Justicia de Salta N° 10811	8572

LICITACION NACIONAL

N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10	8572
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100019348 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 202/10	8573
N° 100019347 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. – Salta N° 25/10	8573
N° 100019345 – IPV N° 007/10	8574
N° 100019318 – Ministerio Público de Salta N° 12/10 (Prórroga)	8574

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019328 – Dirección de Vialidad de Salta N° 74/2010	8574
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019339 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación – Contratación Directa N° 21/10	8574
N° 100019296 – Direc. Gral. de Rentas – Contribuyentes Canon de Riego que Registran Deudas – Ejercicio 2005	8575

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100019280 – Agro Land S.A. – Finca La Concordia – Las Lajitas – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.385/07	8575
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100019324 – Stepanenko Ramón Alberto – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.085 – (Edicto de Cateo)	8576
---	------

SUCESORIOS

N° 600000445 – Rodríguez Daniel Bernabé – Expte. N° 2-309.437/10	8576
N° 600000443 – García Beatriz – Expte. N° 319.070/10	8576
N° 600000442 – Calizaya Guillermo Valerio – Expte. N° 323.699/10	8576

	<i>Pág.</i>
N° 600000441 – Prado Angel Lucio – Expte. N° 20.306/10	8577
N° 100019334 – Tapia, Héctor Raúl – Expte. N° 2C-24.596/98	8577
N° 100019333 – León Dominga – Expte. N° 256.307/09	8577
N° 100019332 – Alvarado, Matilde – Expte. N° 2-302.072/10	8577
N° 100019331 – Maizares, Genoveva – Expte. N° 2-225.998/08	8577
N° 100019330 – Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José – Expte. N° 1-154.763/06	8577
N° 100019329 – Tejerina, Martín Tiofilo – Expte. N° 304.908/10	8578
N° 100019326 – Pastrana, Verónica Beatriz – Expte. N° 327.910/10	8578
N° 100019325 – Ramos, Manuel Víctor – Expte. N° 18.865/09	8578
N° 100019323 – Pastrana, Andrés Gaspar – Expte. N° 327.897/10	8578
N° 100019321 – Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit – Expte. N° 20.307/10	8578
N° 100019320 – Colque Florentino Fidel – Expte. N° 268.402/09	8579
N° 100019317 – López, Víctor – Expte. N° 18.450/09	8579
N° 100019316 – Munizaga Orlando Oscar – Expte. N° 149.756/06	8579
N° 600000440 – Daniel German Heredia – Expte. N° 299.942/10	8579
N° 600000438 – Llatser, María Teresa – Expte. N° 320.828/10	8579
N° 600000437 – Tomás, Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana y Rosa Ramona Rivas – Expte. N° 2-292.856/09	8580
N° 600000436 – Morales, Julio – Expte. N° 321.058/10	8580
N° 600000434 – Hannawy, Juan Carlos – Expte. N° 327.749/10	8580
N° 100019313 – Castillo Juan Bautista – Expte. N° 1-307.410/10	8580
N° 100019299 – Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto – Expte. N° 299.832/10	8580
N° 100019297 – Vazquez José Vicente – Expte. N° 195.338/07	8581
N° 100019295 – Balliquian, Juan – Expte. N° 2-318.893/10	8581
N° 100019288 – Buiani José Héctor – Expte. N° 2-318.456/10	8581
N° 600000432 – Dib, Nayib y Bravo, Alba Elizabeth – Expte. N° 321.525/10	8581
N° 100019284 – González Romana – Expte. N° 2.804/04	8581
N° 100019262 – Martearena Ricardo Aldo – Expte. N° 318.899/10	8581
N° 100019260 – García Enriqueta – Expte. N° 324.565/10	8582

REMATES JUDICIALES

N° 100019322 – Por Marcos M. López p/Cta. y/o Banco Nación Argentina – Juicio Expte. N° 1-148/09	8582
N° 600000433 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 318.509/10	8582

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100019278 – Aban Elma Soledad c/Embarcación S.A. – Expte. N° 20.153/10	8583
N° 100019269 – Leiva Alberto Apolinario c/Luna Alfredo Rainero – Expte. N° 20.209/10	8583
N° 100019259 – Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores – Expte. N° 12.114/10	8583

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100019293 – López Néstor Ángel – Expte. N° 325.223/10	8584
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100019341 – J Y K S.R.L.	8584
N° 100019338 – Fondo del Norte S.A.	8585
N° 100019337 – Lumi Salta S.R.L.	8586
N° 100019335 – SYDEM S.R.L.	8587

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100019294 – Juan Carlos Chachagua – Parrillada y Restaurante “El Cardon”	8588
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019327 – Andes Mining Development S.A.	8588
---	------

AVISO COMERCIAL

N° 600000444 – RBA Transporte S.R.L.	8589
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100019343 – Asociación Bomberos Voluntarios Embarcación – Salta – Hs. 21:00, para el día 17/01/11	8590
N° 100019342 – Asociación Bomberos Voluntarios Embarcación – Salta - Ordinaria, para el día 17/01/11	8590
N° 100019319 – Bomberos Voluntarios de Cafayate “San Juan de Dios”, para el día 10/01/11	8590

AVISO GENERAL

N° 100019336 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta – Resolución N° 1.872	8591
--	------

FE DE ERRATA

N° 100019340 – Solicita Publicación sin cargo de la Fe de Errata Edición 18.492 de fecha 20/12/10	8591
--	------

RECAUDACION

N° 100019349 – Del día 20/12/10	8592
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

O.P. N° 100019346

R. s/c N° 2638

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10796

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que la aplicación de la Ley 7403 y modificatorias, sobre "Protección de Víctimas de Violencia Familiar", produjo un notorio incremento de las causas ingresadas a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia. La situación, amén de su relevancia, repercute en el normal funcionamiento de esos tribunales y produce secuelas con injerencia directa en las demás competencias que tienen asignadas.

Que basta al respecto mencionar que en el año 2007 ingresaron 17.533 causas por episodios de violencia familiar y que en 2008 el número fue de 15.049 causas; datos ilustrativamente consignados en las respectivas Memorias Anuales de este Poder Judicial. El período 2009, a su vez, confirma el escenario al arrojar una cantidad de 21.238 expedientes radicados que, desde enero a agosto de 2010, asciende a 13.202; cifras aportadas por la Secretaría de Informática de esta Corte.

Que en ese universo, consolida la creciente afluencia y demuestra dónde se radican los mayores perjuicios el hecho de que, en los dos últimos períodos mencionados, sólo al Distrito Judicial del Centro llegaron 15.349 causas en 2009 y 9.870 en el consiguado lapso de 2010; esto es un 72,27% del total en el primer caso y 74,76% en el segundo.

Que ante dicho panorama, con el fin de asegurar el servicio de justicia, esta Corte adoptó numerosas medidas administrativas dirigidas a atender las contingencias propias de la ley y a preservar, desde una visión realista y con el menor impacto posible, las demás funciones judiciales; medidas todas de eminente carácter provisorio.

Asimismo y más allá de la urgencia de estos remedios, siempre se ha destacado la necesidad de ampliar la estructura judicial estáticamente predisuelta a la atención de las cuestiones que hacen a la protección de víctimas de violencia familiar; desde este aspecto y habiendo sido oportunamente ejercida por esta Corte la facultad de iniciativa legislativa, es dable citar la creación de sendos juzgados por Leyes 7441, 7499 y 7624, y su posterior instalación.

Que en igual contexto, actualmente y sin mayores esfuerzos puede avizorarse la consolidación del constante aumento de esa materia litigiosa. El estado de las cosas, así, aconseja proponer a la Legislatura Provincial la instalación definitiva de una actividad judicial especializada en la materia de violencia familiar; respuesta que, entendemos, redundará en beneficio de la sociedad y, también, coadyuvará al mejor funcionamiento del Poder Judicial.

Que en efecto, la asignación de funciones a magistrados específicos, ajenos a otras potestades jurisdiccionales, no sólo cumpliría con postulados que rigen los principios que gobiernan la organización judicial sino que, fundamentalmente, brindaría una mejor y más eficiente atención de los problemas comprendidos y, a la vez, permitiría preservar las no menos importantes competencias ordinarias de los Juzgados de Personas y Familia.

Que concretamente, la solución legal que se promueve dispone la instauración de los juzgados especializados en el Distrito Judicial del Centro; ello en cuanto, ante la razonabilidad de la medida legislativa y sin violentar la garantía del juez natural, se otorgaría una progresiva respuesta con inicio en el Distrito que – como se vio – se encuentra mayormente afectado por las consecuencias que se persiguen erradicar. Lógicamente, se trata de un primer paso que será seguido, cuando las condiciones lo permitan, por la remisión de las iniciativas parlamentarias de creación de idénticos juzgados en los Distritos del Norte y del Sur.

Que en definitiva, el proyecto de ley que se remite a consideración de las Cámaras legislativas, mediante la sanción de normas instrumentales evidentemente necesarias, guarda como objeto establecer medios que, estimamos, resultan aptos para asegurar el derecho de acce-

so a la justicia y a una adecuada respuesta judicial, que establecen los tratados internacionales incorporados al plexo constitucional.

Que por ello y con arreglo al art. 153, ap. I, inc. "e" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Remitir como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores de la Provincia, el proyecto de ley que como Anexo forma parte de la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Competencia. Reglas.

La competencia para conocer en todos los asuntos de violencia familiar a que se refiere la Ley N° 7403 y modificatorias de "Protección de Víctimas de Violencia Familiar", o la que en un futuro la reemplace, será ejercida por los tribunales establecidos en la presente ley.

Entre ellos no podrán suscitarse cuestiones de competencia por razones del turno y resultará siempre com-

petente el primero que hubiera actuado. Queda prohibida la recusación sin causa de los jueces.

La competencia asignada es sin perjuicio de cualquier medida que con carácter de urgente y de conformidad con el artículo 8° de la ley mencionada pueda disponer el Juez Penal, en causas de su competencia.

Art. 2°.- Creación.

Créanse tres (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Violencia Familiar, que se denominarán de Primera, Segunda y Tercera Nominación y actuarán en el Distrito Judicial del Centro.

Art. 3°.- Reemplazo.

En caso de impedimento, inhibición o recusación, los Jueces de Primera Instancia en lo Civil de Violencia Familiar del Distrito Judicial del Centro serán reemplazados en el siguiente orden:

1°) Por los de igual clase, en orden de nominación.

2°) Por los Jueces de Personas y Familia, en orden de nominación.

3°) Por los Jueces en lo Civil y Comercial, en orden de nominación.

4°) Por los Jueces de Trabajo, en orden de nominación.

5°) Por los Conjueces de la lista, en orden numérico.

Art. 4°.- Continuidad.

Los actuales Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur y del Distrito Judicial del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal, continuarán ejerciendo la competencia prevista en la presente ley.

Art. 5°.- Gastos.

Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio vigente.

Art. 6°.- Organización.

La Corte de Justicia resolverá sobre los aspectos de organización interna y la remisión de expedientes con motivo de la instalación de los nuevos tribunales, en todos aquellos aspectos no contemplados en la presente ley, como así también de los turnos correspondientes, el número de sus secretarios y prosecretarios, y la asignación y redistribución del personal necesario.

Art. 7°.- Derogación.

Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 8°.- Vigencia.

La presente ley empezará a regir una vez que se encuentren en funcionamiento los tribunales aquí creados.

Art. 9°.- De forma.

Sin Cargo e) 21/12/2010

O.P. N° 100019344 R. s/c N° 2637

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10811

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6786), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

Que por ello,

ACORDARON:

I. Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Gustavo Adolfo Ferraris y María Rosa I. Ayala, y como Vocales Suplentes, a los Dres. Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando el señor Presidente y los señores Jueces

de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 21/12/2010

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018943 F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100019348 F. v/c N° 0002-0983

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 202/10

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico Específico de Laboratorio, Esterilización, Radiología, Quirófano y Otros.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-15.554/2010-0.

Destino: Hospitales Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal, Público Materno Infantil S.E. y Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 07/01/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 6.438.042,00 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 21/12/2010

O.P. N° 100019347 F. N° 0001-29498

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación

U.C.E.P.E.

El Gobierno de la Provincia de Salta anuncia el llamado a la Licitación Pública N° 25/10

Objeto: “Construcción Edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Anexo Campo Santo”, ubicada en la Localidad de Campo Santo – Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 25/10

Presupuesto Oficial: \$ 9.615.444,39

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Salta

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial

Fecha y lugar de apertura: 25/01/11 a hs. 09:30 en Del Milagro N° 398

Presentación de ofertas: Hasta el día 25 de Enero de 2011 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398 – Planta Baja – Salta.

Plazo de Ejecución: 15 meses

Valor del pliego \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – Desde el 29 de Diciembre de 2010 hasta el día 21 de Enero de 2011 a hs. 14:00 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019345 F. v/c N° 0002-0982

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda – IPV****Licitación Pública**Adquisición Pick Up 4 x 4 – Doble cabina 0 km.
Base C/A/A.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 180.000,00

N° de Licitación: 007/10

Expediente C° 68 – N° 086921

Nombre del Proyecto: “Adquisición Pick Up 4 x 4
– Doble cabina 0 km. Base C/A/A para el I.P.V.”

Presupuesto Total: \$ 180.000,00

Precio del Pliego: \$ 180,00

Fecha de Apertura: 29 de Diciembre de 2010 a ho-
ras 09:00.Fecha de Recepción de Ofertas: 29 de Diciembre de
2010 hasta Horas 09:00Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la
Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – SaltaConsulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V.
Belgrano 1349 – Salta.Venta de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 27 de
Diciembre de 2010.

Inscripción previa obligatoria en la U.C.C.

C.P.N. Julio Mesón

Gerente Financiero

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 50,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019318

F. N° 0001-29457

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**Compras y Contrataciones del Ministerio Público
de Salta, hace saber que la fecha de apertura de la Lici-
tación Pública N° 12/10 – Expte. N° 130-13.583/10“Adq. de bienes de uso para Laboratorio CIF” ha sido
prorrogada para el día jueves 23/12/10 a las 9:30 hs.**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 21/12/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100019328

F. N° 0001-29475

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 74/2.010**Para la adquisición de “Martillo Hidráulico para Adap-
tar en Cargadora – Retroexcavadora John Deere 310 J”Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos: Sesenta y
Cinco Mil).

Expte. N°: 0110033-31.998/2010-0.-

Apertura: 28 de Diciembre del 2.010 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. –
España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-
ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-12-
2.010 inclusive.Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la
Unidad Central de Contrataciones.**Sergio Eduardo Fernández**
Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/12/2010

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019339

F. N° 0001-29494

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**Compras y Contrataciones del Ministerio Público
de Salta, hace saber, que en Contratación Directa con

precio testigo N° 21/10 – Art. 12 Ley 6838 – Expte. N° 130-13.540/10 “Contratación de un Servicio de Consultoría para alcanzar asesoramiento respecto a la evaluación de los riesgos a cubrir en los edificios de la Ciudad Judicial”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8067/10, ha dispuesto:

Adjudicar a la Firma GAP (Global Brokers) de Argumedo Rosana, autorizando a la Sra. Directora de Administración, en representación de este Ministerio Público, un contrato de consultoría con la Sra. Rosana Argumedo DNI 20.626.254 por un monto de \$ 6.900,00.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 21/12/2010

O.P. N° 100019296 F. v/c N° 0002-0978

Dirección General de Rentas
Padrón de Deudores de Canon de Riego
Ejercicio Fiscal 2005

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales, por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar formalmente a esta Dirección en el supuesto de pagos realizados, munido/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo. (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial y Art. 7° inc. 3° del Código Fiscal)

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Art. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

C.P.N. Alejandro David Levin
Director Adjunto
Dirección General de Rentas - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 29.420,00 e) 20 al 27/12/2010

CONVOCATORIA
AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100019280 F. N° 0001-29414

Secretaría de Política Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca “La Concordia” (también llamada “La Charqueada”), matrículas 17292; 17293; 17294 y 17295 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.385/07, iniciado por la firma “AGRO LAND S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.031 has. y durante la segunda etapa el desmonte neto de 2.057,41 has., de una habilitación total de 5.522,4 has., quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de esta Secretaría de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 28 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Cultural de la Municipalidad de Las Lajitas, sito en calle Belgrano esquina Jujuy s/N°.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 21/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100019324

F. N° 0001-29469

El Dr. José O. Yañez, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, Stepanenko Ramón Alberto Expte. N° 20.085 ha solicitado permiso de cateo 5.780 has. 8320 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar – 94

	Y	X
1	7253213.43	3465303.43
2	7252755.57	3467134.14
3	7254320.24	3467525.74
4	7254320.24	3467742.00
5	7249448.64	3467742.00
6	7249448.64	3469742.00
7	7254320.24	3469742.00
8	7254320.25	3471200.84
9	7244282.17	3471200.84
10	7244295.95	3466185.98
11	7244503.28	3465357.57
12	7244295.79	3465305.64
13	7244308.96	3461447.98
14	7249988.05	3461447.98
15	7249988.05	3464483.84

Superficie registrada total 5.780 has. 8320 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula n° 28 Dpto. La Poma – Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí C.A.V.A.C. S.R.L. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 21 y 30/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000445

F. N° 0006-0446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Rodríguez Daniel Bernabé - Sucesorio", Expte. N° 2-309.437/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín

Oficial y diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Noviembre del 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000443

F. N° 0006-0444

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "García, Beatriz s/ Sucesorio", Expte. N° 319.070/10, declara abierto el sucesorio de la Sra. García. Beatriz y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000442

F. N° 0006-0443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Calizaya, Guillermo Valerio por Sucesorio", Expte. N° 323.699/10, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, Diciembre 16 de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000441 F. N° 0006-0442

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Prado Angel Lucio, Expte. N° 20.306/10", cita y emplaza a los herederos del causante; Prado Angel Lució – DNI.: N° 17.795.755, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en el Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Noviembre del 2.010. Dra. Estela Isabel Illescás, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019334 F. N° 0001-29485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Tapia, Héctor Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 2C-24.596/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019333 R. s/c N° 2635

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "León Dominga – Sucesorio" - Expte. N° 256.307/09, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019332 F. N° 0001-29484

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Alvarado, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° 2-302.072/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019331 F. N° 0001-29483

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Maizares, Genoveva s/Sucesorio", Expte. N° 2-225.998/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019330 F. N° 0001-29482

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Se-

cretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados: “Barrionuevo, María Bartola; Cruz, José por Sucesorio”, Expte. N° 1-154.763/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019329 F. N° 0001-29480

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 7ma. Nom. en los autos: “Tejerina, Martín Tiofilo s/ Sucesorio” Expte.: 304.908/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Secretaria, 13 de diciembre del 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019326 F. N° 0001-29471

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados “Pastrana, Verónica Beatriz por Sucesorio” Expte. N° 327.910/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019325

F. N° 0001-29470

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados “Ramos, Manuel Víctor (Causante) s/Sucesorio”, Expediente N° 18.865/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019323

F. N° 0001-29467

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en autos caratulados “Pastrana, Andrés Gaspar por Sucesorio” Expte. N° 327.897/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019321

F. N° 0001-29462

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Martin Haro, en los autos caratulados: “Miller Máximo Pedro, Katzmarizk Hildergart Adleheit por Sucesorio” – Expte. N° 20.307/10, cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3), días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consi-

deren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 de Diciembre de 2010. Dr. Gustavo Martín Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019320 F. N° 0001-29459

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, a cargo del Dr. Cabral Duba, Juan Antonio, Juez y Secretaría de la suscripta, en autos caratulados "Colque Florentino Fidel s/Sucesorio", Expte. N° 268.402/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Cabral Duba Juan Antonio – Juez. Salta 23 de Junio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019317 F. N° 0001-29456

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández en los autos caratulados: "López, Víctor s/Sucesión" – Expte. N° 18.450/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Octubre de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 100019316

F. N° 0001-29455

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Munizaga, Orlando Oscar – Sucesorio" (Expte. N° 149.756/06), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de Agosto de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 23/12/2010

O.P. N° 600000440

F. N° 0006-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derechos en el juicio sucesorio de don Daniel Germán Heredia, Expte. N° EXP 299.942/10, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 20 de Septiembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000438

F. N° 0006-0439

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Llatser, María Teresa s/ Sucesorio", Expte. N° 320.828/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000437

F. N° 0006-0438

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Décima Nominación: Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Tomás Alfredo Pastrana; Juan Néstor Pastrana y Rosa Ramona Rivas - Sucesorio”, Expte. N° 2-292.856/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Diciembre de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000436

F. N° 0006-0437

El Dr. Sergio Alejandro David, Juez a Cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Morales, Julio s/Sucesorio”, Expte. N° 321.058/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Diciembre de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000434

F. N° 0006-0435

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Hannawy, Juan Carlos s/Sucesorio”, Expte. N° 327.749/10, declara abierto el sucesorio del señor Juan Carlos Hannawy, L.E. 8.294.357. Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 9 de Diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019313

R. s/c N° 2634

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos: “Castillo Juan Bautista – Sucesorio” Expte. N° 1-307.410/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019299

F. N° 0001-29439

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados “Sucesorio de Jiménez Algela Josefina, Santillan, Docitel Hesberto” Expte. N° 299.832/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019297

F. N° 0001-29428

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Vázquez José Vicente – Sucesorio", Expte. N° 195.338/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, Noviembre de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019295

R. s/c N° 2633

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Balliquian, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 2-318.893/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 100019288

R. s/c N° 2628

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A Cabral Duba, Juez y Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria, en los autos caratulados: "Buiani José Héctor s/ Sucesorio", Expediente N° 2-318.456/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/12/2010

O.P. N° 600000432

F. N° 0006-0433

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Dib, Nayib y Bravo, Alba Elizabeth s/Sucesorio" Expte. N° 321.525/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 CPCC). Salta, 13 de Diciembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019284

F. N° 0001-29418

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de González Romana - Expte. N° 2.804/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019262

F. N° 0001-29398

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Martearena Ricardo Aldo. Sucesorio" Expte. N° 318.899/10, cita a todos los que se con-

sideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Diciembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019260 F. N° 0001-29392

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "García, Enriqueta - Sucesorio" Expte. N° 324.565/10, declara abierto el juicio sucesorio de Enriqueta García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Diciembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 21/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100019322 F. N° 0001-29466

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Un Auto Chevrolet Corsa a Gas

El día 22 de Diciembre del 2010, a hs. 18,30 en calle Leguizamón N° 1478 de la Ciudad de Salta, por orden del Señor Juez del Juzgado N° 1 (Subrogante), Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria de la N° 1 María José Povolo, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Hoyos, Jorge Ernesto – Ejecución Prendaria – Expediente 1-148/09, el Martillero Marcos Manuel López, Rematará un automóvil marca Chevrolet, dominio HGB – 336. Año 2008, modelo Corsa Classic, 4 p – base 1.6N, con motor marca Chevrolet N° 5K5040846. cha-

sis Chevrolet, 8AGSB19N08R187792 – sedán 4 puertas a nafta convertido a gas (GNC). En el estado visto en que se encuentra.

Base de la Subasta: \$ 28.221,71 dinero de contado con más la comisión de Ley 10%, y sellado de la D.G.R. 0,60% a cargo del comprador.

El vehículo puede ser revisado el mismo día del remate desde 10 hs. hasta 13, y por la tarde desde 17 hs. en el citado domicilio. Impuestos adeudados a la Municipalidad de Salta \$ 3.155,56.- que estarán a cargo del comprador para el caso de haber remanente.

Imp. \$ 60,00 e) 21 y 22/12/2010

O.P. N° 600000433 F. N° 0006-0434

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Parte Indivisa de Terreno Baldío
en **J. V. González**

El día 21.12.2010, a hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o se la suma de \$ 6718,75, la Parte Indivisa (1.139%) del inmueble embargado, perteneciente al deudor, ubicado en la localidad de J. V. González, Pcia. de Salta, sobre calle Lola Mora y General Güemes, e identificado como Matrícula N° 17304, Sección D, Fracción 115, del Departamento de Anta – J. V. González, Sup Total del Terreno 49.257,69 mts2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: se trata de un terreno baldío, alambrado parcialmente en su perímetro, sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. 11 Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "C/Hoyos Emilio Nicolás s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° EXP 318.509/10.

Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com.
 Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 21/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019278

R. s/c N° 2626

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. del Distrito Judicial del Norte, Tartagal – Salta, sito en Belgrano N° 24 de esa ciudad, Secretaría II a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos “Aban Elma Soledad c/Embarcación Sociedad Anónima s/Adquisición del dominio por prescripción” Expte. N° 20.153/10, hace saber a Embarcación Sociedad Anónima lo siguiente: “Tartagal, 3 de Setiembre de 2.010: 1) por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que se tramitará según las normas del proceso sumario (711, 486 CPCC). 2) De la demanda, córrase traslado a la parte demandada, por el plazo de seis días (486 CPCC), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (486 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía (59 y 356 CPCC). 3) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (40 CPCC), bajo apercibimiento de considerarse como tal, los estrados del Juzgado (41 CPCC). 4) Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (41 CPCC). 5) Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (133 CPCC).” Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019269

R. s/c N° 2625

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos “Leiva Alberto Apolinario c/Luna

Alfredo Rainero s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 20.209/10, hace saber a Alfredo Rainero Luna que ha recaído la siguiente providencia que en parte pertinente se transcribe: “Tartagal, 29 de Octubre de 2.010: ... II.- De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado con las copia presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486. 3° Párr.), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 CPCyC III.- Intímese ese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal, los estrados del Juzgado (art. 41). IV.- Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). VI.- Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc 1°)”. Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 11 de Noviembre de 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 16 al 21/12/2010

O.P. N° 100019259

R. s/c N° 2622

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Elias Ledes Robles, José Javier vs. Gutiérrez de Heredia, Dolores s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.114/10, cita a la Sra. Dolores Gutiérrez de Heredia y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 980, Sección B, Manzana 91ª, parcela 4, ubicado en calle La Paz N° 267 de la ciudad de San José de Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramite con beneficio de litigar sin gastos en Expte. 12.127/10. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 23/12/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100019293

F. N° 0001-29424

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, sito en Avda. Houssay esq. Avda. Bolivia – Ciudad Judicial 2º piso, de ésta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en autos “López, Néstor Angel s/Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° 325.223/10, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Néstor Angel López, D.N.I. n° 12.790.440, con domicilio real en calle Los Paraísos n° 4 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con domicilio procesal constituido en calle Del Milagro n° 294 de esta ciudad de Salta. II)... III)... IV) Fijar 1) El día 17 de febrero de 2011 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Gustavo Villar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con domicilio en calle Martín Comejo n° 267, de esta ciudad y en los horarios de 10:00 a 12:00 AM y de 18:00 a 20:00 hs. Los días martes y jueves. 2) El día 03 de marzo de 2011 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las

impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 34 L.C.Q.). 3) El día 04 de Abril de 2011, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 4) El día 02 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 5) El día 18 de Mayo de 2011 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 01 de Noviembre de 2011, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. 7) El día 25 de Octubre de 2011 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. V) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. VI)... VII..., VIII..., IX..., X... y XI... Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 27/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019341

F. N° 0001-29496

“J y K S.R.L.”

1- Socios: López, José Gabriel argentino, soltero, CUIT N° 20-30662174-3, DNI N° 30.662.174, nacido el 22-02-84, con domicilio calle Vicente López N° 385, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante; y López, Karina Elisabeth, argentina, soltera, CUIT N° 27-31713486-5, DNI N° 31.713.486, nacida el 03-08-85, con domicilio en calle Vicente López N° 385, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 12/10/2010.

3- Denominación Social: “J y K S.R.L.”

4- Domicilio Social: Vicente López N° 385, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicada a la actividad “Cultivo y Comercialización de Granos”.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 200 (doscientas) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) López, José Gabriel, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas, de pesos Mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) López, Karina Elisabeth, suscribe la cantidad de Cuarenta (40) cuotas

de pesos Mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. López José Gabriel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019338

F. N° 0001-29493

Fondo del Norte S.A.

Denominación: Fondo del Norte S.A.

Constitución: Escritura Pública N° 106 de fecha 03 de Diciembre de 2010, autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Sede Social: Avenida Uruguay N° 399 de la Ciudad de Salta.

Socios: 1) Miguel Matías Desimone, Documento Nacional de Identidad Número: 29.738.473, CUIT N° 20-29738473-3, argentino, soltero, de 27 años de edad, de profesión empresario, con domicilio en Calle Mitre 101 de la Ciudad de Salta; y 2) "Grupo Financiero del Norte S.A.", CUIT N° 30-71153254-0, con Sede Social en Avenida Uruguay N° 399 de esta Ciudad de Salta, constituida mediante Escritura Pública N° 85 de Constitución de Sociedad Anónima de Fecha 26/08/2010, autorizada por la Escribana Carolina del Milagro Pérez Aranda e inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro a Folios: 70/1, Asiento N°: 4.252 del Libro N°: 16 de Sociedad Anónima, con fecha 29/10/2010.

Duración: Noventa y Nueve (99) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros – o asociada o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cual-

quier figura jurídica –, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Financiera: Por cuenta propia y/o mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, realizar cesiones de créditos, compraventa de facturas, financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, negociación de títulos, créditos, acciones y otros valores mobiliarios, pudiendo realizar operaciones financieras en general: 1. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, endeudarse, securitizar sus créditos, emitir deuda, realizar inversiones, y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general; 2. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro; 3. La sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas; 4. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente, mandataria o fiduciaria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores; 5. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero; 6. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir en el país o en el exterior, debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos, y cualquier otro papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; 7. Organizar, estructurar e implementar la titulación de las carteras de los bienes objeto de las operaciones que se describen en los incisos anteriores mediante la constitución de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquiera de dichos fideicomisos, prestar cualquier servicio de cobranza y/o gestión para dichos fideicomisos, otorgar garantías, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos

valores públicos o privados. B) Sin perjuicio de que la sociedad participe en o ejerza el control sobre bancos y entidades financieras nacionales o extranjeras, no podrá realizar por cuenta propia aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; ello sin perjuicio de la eventualidad de que la sociedad sea autorizada a realizar oferta pública por la Comisión Nacional de Valores o por cualquier otra Bolsa o Mercado de Valores del país o del extranjero. C) Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. D) A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Dosecientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por 250 acciones de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, correspondiendo en este caso sustituir a cada titular por su respectivo suplente. Mientras la sociedad prescinde de sindicatura, deberá designarse por lo menos un director suplente. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y, en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o vacancia. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores durarán tres ejercicios en sus cargos, debiendo permanecer en éstos hasta ser reemplazados; pueden ser reelectos indefinidamente.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Designación de Directorio: Se designa para integrar el Primer Directorio y por el mandato de tres ejercicios a: **Director Titular:** el señor Miguel Matías Desimone, en el cargo de Presidente, y como **Director Suplente:** al señor Félix Rubén Salomon, Documento Nacional de Identidad N°: 13.318.246, CUIT N° 20-13318246-3, argentino, casado en primeras nupcias con Nora Ana Colombano, de 52 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresas. **Sindicatura:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17 de Diciembre de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 226,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019337

F. N° 0001-29490

LUMI SALTA S.R.L.

Fecha del acto: 02/09/2010.

1. **Socios:** Sergio Daniel Bono, nacido el 16/08/1967, de 43 años de edad, de nacionalidad Argentino, D.N.I. N° 18.469.496, CUIT N° 20-18469496-5, casado en primeras nupcias con Eleonora Analía Martínez, DNI N° 25.884.779, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Nogales N° 245, localidad de Salta, Provincia de Salta y la Sra. Eleonora Analía Martínez, nacida el 12/07/1977, de 33 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 25.884.779, CUIT N° 27-25884779-8, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Bono, de profesión empresaria, con domicilio en calle Los Nogales N° 245, localidad de Salta, Provincia de Salta.

2. **Denominación y Domicilio:** "LUMI SALTA S.R.L.", y tendrá domicilio en la Provincia de Salta. Los socios fijan domicilio social para la empresa en calle Los Nogales N° 245 de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

3. **Plazo de Duración:** Tendrá una duración de Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto comercial dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicios de Gastronomía, de realización de catering para eventos, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad gastronómica; 2) Prestación de Servicios de Mano de Obra Gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos. El objeto social podrá ser desarrollado tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para lo cual, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Mil (1000) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital es suscripto en este acto por los socios de la siguiente forma: El señor Sergio Daniel Bono Quinientas (500) cuotas por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), y la señora Eleonora Analía Martínez, Quinientas (500) cuotas por un total de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

6. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo seis (8) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En carácter tiene facultades para realizar todos los actos contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada. En este acto los socios acuerdan designar gerente a la Sra. Eleonora Analía Martínez, DNI N° 25.884.779, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Los Nogales N° 245, localidad de Salta, Provincia de Salta.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019335

F. N° 00C1-29487

SYDEM S.R.L.

1.- Socios: Ambrosio César Fernando, argentino, edad 31 años, soltero, nacido el 27/11/1979, DNI 27.883.010, CUIT/CUIL 20-27883010-2, ingeniero electrónico, con domicilio en Pasaje Hugo del Carril N° 21 – B° Juan Manuel de Rosas – Salta; Rueda Gustavo Fernando, argentino, edad 39 años, soltero, nacido el 07/07/1971, DNI 22.253.515, CUIT/CUIL 20-22253515-9, ingeniero electrónico, con domicilio en Mar Egeo N° 256 – B° San Remo – Salta; y Tapia Hugo Orlando, argentino, edad 29 años, soltero, nacido el 26/04/1981, DNI 28.777.961, CUIT/CUIL 20-28777961-6, mecánico, con domicilio en Bariloche N° 255 – B° Cuyaya – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 01 de diciembre de 2010 ante la escribana Jimena Mannori

3.- Denominación: SYDEM S.R.L.

4.- Domicilio Social: En Jurisdicción Pcia. de Salta, fijándose en 10 de Octubre N° 89 – Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades:

Servicios

a) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

* Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con esas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.

* Sistemas, Subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo

* Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia; e instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.

b) Realización de servicios de diagnóstico electromotriz y reparación mecánica de inyección electrónica naftera y diesel, y mecánica en general, aplicado a vehículos livianos y pesados.

Realización de servicios electromecánicos en general.

c) Estudios, tareas, asesoramiento relacionados con:

* Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera relacionados con los incisos anteriores.

* Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.

* Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

6.- Plazo de duración: 50 años desde su inscripción RPC

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil con Cero Centavos (\$200.000,00) divididos en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$100,00) valor nominal de cada una. Dicho capital se suscribe por los socios en las siguientes proporciones: 33,35% el Sr. Ambrosio César Fernando de lo cual resultan 667 cuotas suscriptas; 33,35% el Sr. Rueda Gustavo Fernando de lo cual resultan 667 cuotas suscriptas; y 33,30% el Sr. Tapia Hugo Orlando de lo cual resultan 666 cuotas suscriptas.

La integración del capital se realiza en efectivo por Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000) que representan el 25% del total suscripto y se realiza en las respectivas proporciones de participación de cada uno de los socios. El saldo se obligarán a integrarlo –en sus respectivas proporciones- en el término de dos años de la suscripción del presente. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá incrementarse el capital mencionado con el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su

misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8.- Administración y representación legal: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador que será ejercido por el señor Tapia Hugo Orlando, CUIT 20-28777961-6, designado por el plazo de 3 años contados a partir de la fecha del presente, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría de los socios, quien obligará a la sociedad con su sola firma y constituirá domicilio especial en Manzana 330 B; Lote 14, Barrio 1° de Mayo – Salta, otorgando como garantía por el desarrollo de la función la suma de pesos seis mil con cero centavos (\$6.000,00).

9.- Cierre de ejercicio: Anualmente el día treinta de noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/12/2010

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100019294

F. N° 0001-29427

Quien suscribe Juan Carlos Chachagua, Documento Nacional de Identidad N° 23.307.357, en mi carácter de Titular y Vendedor de un Fondo de Comercio ubicado en la ciudad de Cafayate, parrillada y Restaurante “El Cardón”, por la presente vengo a solicitar la correspondiente Publicación de Edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley.

Imp. \$ 250,00

e) 20 al 27/12/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019327

F. N° 0001-29474

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará con fecha 10 de Enero de 2011 a hs. 9.00 en las oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 – 2° Piso – Edificio Cavaliere.

El temario de dicha Asamblea será el siguiente:

1.- Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

2.- Resultado de la intimación efectuada a los socios remisos, análisis de su conducta societaria e implicancia de su incumplimiento.

3.- Toma de decisión sobre el curso de acción y sanciones legales por los incumplimientos verificados de conformidad a lo establecido en el contrato social.

4.- Tratamiento y consideración para la incorporación del texto del convenio de colaboración preliminar.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art. 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Jacinto Isa Díaz
Presidente
Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/12/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 600000444

F. N° 0006-0445

RBA S.R.L.

Modificación Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 6 de agosto de dos mil diez, los señores socios de "RBA Transporte SRL", señores Ricardo José Borla, D.N.I.: 8.168.487, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-08168487-2 y Elena Rebeca Torena, L.C. 5.891.450, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-05891450-4; decidieron modificar el Estatuto Social en las cláusulas Primera: Denominación: Cuarta: Objeto y Sexta: Capital Social: aumentando el mismo en la suma de Pesos Quinientos diez mil (\$ 510.000) ascendiendo el Capital social a la suma de Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000) Dichas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera:

1.- Denominación: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será "RBA S.R.L."

2.- Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 4.1. Servicio de Depósito: Guardar, preservar y custodiar, en depósitos propios o de terceros cosas, bienes muebles en general, mercaderías, cereales, frutos o manufacturas, tanto de origen agrícola como minero, que se encuentren en distinto estado de transformación (industrialización) sean materias primas o insumos, manufacturas intermedias o en su estado de producto final, estableciendo que estas materias primas o productos intermedios o finales abarca también a los que tienen destino alimenticio, tanto como nutrientes humanos, animal o vegetal. Pudiendo ser estas materias de origen nacional o internacional. 4.2. Emisión de Certificados de Depósitos y Warrants. Expedir Certificados de Depósitos y Warrants y demás instrumentos en el marco de las Leyes N° 928/1878, N° 9643/14, su correspondiente Decreto Reglamentario como asimismo su conexión con otros ordenamientos jurídicos sean modificatorios o complementarios, ya establecidos, o a ser dictados. 4.3. Servicio de Transporte de Carga y Logística: Dedicarse por cuenta propia o ajena al servicio de transporte de cargas y logística de cosas, bienes frutos o productos de cualquier naturaleza, sea por vía terrestre, fluvial, marítima, o aérea, conforme a las Normas que rigen la actividad en el orden Nacional o Internacional. 4.4. Producción de Seguros: Operar como productor actuando en la intermediación remunerada en la contratación de los seguros conexos con la actividad. 4.5. Actividades Financieras: Realizar o facilitar la operatoria financiera de los certificados de Warrants que se emitan, como consecuencia de las actividades desarrolladas. Relacionarse operativamente con el Sistema financiero argentino y del exterior. 4.6. Representaciones: Ejercer representaciones y mandatos otorgados por personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. 4.7. Actividades Conexas: Efectuar toda actividad lícita para cumplir con su objeto social. Para tal fin la sociedad podrá realizar actos y contraer obligaciones no prohibidas por las Leyes o Estatuto, tanto en el país como en exterior. En particular la habilitación de Depósitos Fiscales.

4.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) dividido en Mil Cien cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente deta-

lle: a) Ricardo José Borla, un mil ochenta y nueve (1.089) cuotas, por un total de pesos de un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000) y b) Elena Rebeca Torena, once (11) cuotas por un total de pesos once mil (\$ 11.000). En ambos casos el aporte se encuentra totalmente suscripto e integrado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 21/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019343 F. N° 0001-29497

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Embarcación con Personería Jurídica N° 70, con domicilio legal en calle 9 de Julio 265, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero de 2011 a Hs. 21:00 en la sede de la Asociación, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de Memoria y Balance periodos 2008; 2009
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasado los treinta (30) minutos de tolerancia, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Felipe Martínez
Secretario

Dr. Alberto C. Velásquez Ramírez
Presidente

Héctor Rufino Rodríguez
Jefe de Bomberos

Imp. \$ 20,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019342

F. N° 0001-29497

**Asociación de Bomberos Voluntarios
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Embarcación con Personería Jurídica N° 70, con domicilio legal en calle 9 de Julio 265, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de enero de 2011 a Hs. 21:30 en la sede de la Asociación, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Elección total de la Comisión Directiva, período 2011-2013
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasado los treinta (30) minutos de tolerancia, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Felipe Martínez
Secretario

Dr. Alberto C. Velásquez Ramírez
Presidente

Héctor Rufino Rodríguez
Jefe de Bomberos

Imp. \$ 20,00

e) 21/12/2010

O.P. N° 100019319

F. N° 0001-29458

**Bomberos Voluntarios de Cafayate
"San Juan de Dios" – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de "Bomberos Voluntarios de Cafayate "San Juan de Dios" Asociación Civil, Persona Jurídica N° 09/2006, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10/01/2011 a horas 21 en Camila Quintana de Niño N° 195, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos,

Situación Patrimonial, Presupuestos Económicos, Calendario de Actividades e Informe de Organismo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos 2007 a 2010.

2.- Presupuestos Económicos y Calendario de Actividades período 2011.

3.- Fijar el monto de la cuota social.

4.- Modificación del domicilio de Sede Social.

5.- Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Heber Leonardo Sulca Retamozo

Secretario

Leonardo M. Quipildor

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/12/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 100019336

F. N° 0001-29489

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.872

Salta, 1 de Noviembre de 2010

VISTO:

Los Artículos 7° y 8° de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula" del 28 de Octubre de 2002, por los que se dispone la entrega a los profesionales matriculados de una credencial profesional, consignando foto, datos personales y de la matrícula; y

CONSIDERANDO:

Que es política del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, modernizar los procesos administrativos, incluyendo la sustitución de la Credencial Profesional que se ha venido otorgando, por una Tarjeta Credencial magnetizada y con inclusión de información del profesional matriculado.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar los Artículos 7° y 8° de la Resolución General N° 1.208 "Reglamento de Matrícula", los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 7°.- Resuelta favorablemente por el Consejo la solicitud de inscripción, se registrará en los libros habilitados conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 6.576, en el dorso del diploma original se dejará constancia de la inscripción, del número de matrícula asignado, y con las firmas y sellos del Consejo será devuelto al solicitante, otorgándose al profesional, testimonio certificado o Tarjeta Credencial magnetizada que así lo acredite."

"Art. 8°.- Al nuevo matriculado se le entregará una Tarjeta Credencial magnetizada que llevará su fotografía y se consignará en ella los siguientes datos:

- Nombre (s) y Apellido (s) completos.

- Documento de Identidad, tipo y número.

- Tipo de Matrícula Profesional con indicación de número, folio y tomo.

- Firma de autoridad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta."

Artículo 2°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Roberto Antonio Dib Ashur

Pro-Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones

Presidente

Imp. \$ 68,00

e) 21/12/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100019340

R. s/c N° 2636

De la Edición N° 18.492 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Caratula

Donde dice

Salta, Viernes 20 de Diciembre de 2010.

Debe decir

Salta, Lunes 20 de Diciembre de 2010.

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019349

Saldo anterior Boletín	\$ 605.251,97
Recaudación Boletín del día 20/12/10	\$ 3.877,00
TOTAL	\$ 609.128,97

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, de encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos; teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.